



Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

*Dirección General de Asuntos Legales*  
*Resolución DINAVisA/DGAL N° 172 /2023*

**POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO N°. 08971-04-EF, CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO CON DENOMINACIÓN COMERCIAL: 5 ASA 400– COMPRESOS DE LIBERACIÓN RETARDADA SOLICITADA POR LA FIRMA “LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.”**

Asunción, 05 de junio de 2023

**VISTO:**

El expediente con mesa de entrada N°. 16169 de fecha 30 de mayo de 2023, presentado por la firma “LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.”

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 30 de mayo de 2023, se presentó el Fco. Alejandro Siemazko con registro profesional N°. 2.948, invocando la calidad de regente y Apoderado Legal de la firma “LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.”, a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **08971-04-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **5 ASA 400 – Comprimidos de Liberación Retardada**, El Stock del producto en nuestros depósitos al día 30 de mayo de 2023 es de cero. –

Que, la Dirección General de Evaluación y Registros - remitió por providencia la solicitud de la cancelación del registro sanitario en la cual dice: Para Dictaminar la Cancelación del Certificado de Registro Sanitario N°. 08971-04-EF Con Vencimiento en fecha 11/06/2023. Firmado por la Q.F. Gladys Bazán de Franco.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales emitió el **Dictamen N°. 1529/2023** de fecha 05 de junio de 2023, que en su parte pertinente dice: “*Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 “De Productos para la Salud y Otros” así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a: HACER LUGAR a lo petitionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 08971-04-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: 5 ASA 400– Comprimidos de Liberación Retardada” (sic).*”

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 “De Productos para la Salud y Otros”, la Ley N° 6788/2021 “Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria”.-

Que, por Decreto. N° 7753 de fecha 05 de setiembre de 2022, se nombra al **MSc. Q. F. JORGE ILIOU SILVERO**, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA R E S U E L V E:**

**Artículo 1°. CANCELAR** el Registro Sanitario Nro. **08971-04-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **5 ASA 400– Comprimidos de Liberación Retardada**

**Artículo 2°. REMITIR** la presente Resolución a la Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios para su cumplimiento.

**Artículo 3°. COMUNICAR** a quienes correspondiere cumplida, archivar.



**MSc. Q.F. Jorge Iliou Silvero**  
**Director Nacional Interino**

**Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria**



Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

Asunción, 05 de junio de 2023.-

Corresponde al exp. con mesa de entrada: Nro. 16169/2023

Dictamen N°. 1.529/2023

Señor

MSc. Q. F. Jorge Iliou Silvero, Director General  
DNVS - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abogada Soledad León Ayala Directora General, de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, se dirige a Ud. a los efectos de expedir dictamen, conforme a las consideraciones que paso a exponer a continuación:

Que, en fecha 30 de mayo de 2023, se presentó el Fco. Alejandro Siemazko con registro profesional N°. 2.948, invocando la calidad de regente y Apoderado Legal de la firma "LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.", a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 08971-04-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **5 ASA 400 - Comprimidos de Liberación Retardada**, El Stock del producto en nuestros depósitos al día 30 de mayo de 2023 es de cero. -

Que, la Dirección General de Evaluación y Registros - remitió por providencia la solicitud de la cancelación del registro sanitario en la cual dice: Para Dictaminar la Cancelación del Certificado de Registro Sanitario N°. 08971-04-EF Con Vencimiento en fecha 11/06/2023. Firmado por la Q.F. Gladys Bazán de Franco.

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros" así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a:

HACER LUGAR a lo peticionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **08971-04-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **5 ASA 400 - Comprimidos de Liberación Retardada**. -

REMITIR el expediente a la Dirección de Evaluación y Registro Sanitario para su cumplimiento. -

**ES MI DICTAMEN**

